CUENTA DE COBRO No 008CFG

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

CINDY CAROLINA FUENTES GONZALEZ
C.C. No. 1.129.520.443

NO responsable de IVA

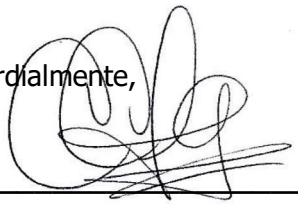
LA SUMA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.800.000)

Por concepto de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. Durante el periodo comprendido entre el mes de diciembre del 2020, de acuerdo al contrato No. 202001166.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de en la cuenta de ahorro del Banco de Bogotá No 096224415
En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre del 2020.

Cordialmente,



CINDY CAROLINA FUENTES GONZALEZ
C.C. No. 1.129.520.443
Dirección: CRA 41 G No 113 – 125
Correo Electrónico: cindy_2430@hotmail.es
Teléfono: 3215964317

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **MARIBEL CASTRO FLÓREZ** en mi condición de supervisior del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202001166 en representación del Departamento del Atlántico, y **CINDY CAROLINA FUENTES GONZALEZ** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 18 del MES DE MAYO de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **CINDY CAROLINA FUENTES GONZALEZ** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. N°. 202001166 en el cual se pactó como plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, más adición y prórroga de dos (2) meses y 12 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de* CUATRO MILLONES 2 QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo) *El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar." Mas la adición y prorroga* La Mediante A) Un Primer pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) al vencimiento del primer mes de ejecución de la presente Adición y Prórroga y B) Un Segundo pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) al vencimiento del segundo mes de ejecución de la presente Adición y Prórroga. C) Un pago final por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800.000) a la expiración del plazo de la presente adición y prórroga.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre 18 de diciembre a 29 diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 18 de diciembre a 29 diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los 1 días del mes de diciembre de 2020.

MARIBEL CASTRO FLORES
Firma supervisor
CC. 32.873.423
Subsecretaria Desarrollo Educativo

CINDY CAROLINA FUENTES GONZALEZ
Firma contratista
CC. 1.129.520.443